



ACTA NUMERO 2. CONCURSO DE ASCENSO ESCALAFON C - ADMINISTRATIVO. En el día 6 de diciembre de 2024 en la oficina No. 503 del Edificio Central de la Dirección Nacional de Aduanas, sito en Rambla 25 de Agosto No. 199, Montevideo, siendo la hora 11:30 se reúne el Tribunal de Concurso de Ascenso del Escalafón C – Administrativo, Grados 3, 5 y 6, dispuesto por la Resolución No. 14.396 del Ministerio de Economía y Finanzas de fecha 21 de octubre 2024, modificativa de la Resolución No. 14.370 de fecha 3 de octubre de 2024; integrado por la Cra. Carina Camarano en representación del Jerarca, la Lic. Rossana San Juan en representación de los Funcionarios, y la Dra. Cecilia Alfaro, designada como tercer miembro por los otros integrantes del Tribunal.-----

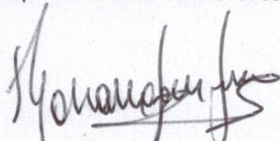
Habiéndose notificado previamente a la Confederación de Funcionarios del Estado (CO.FE), se presenta en calidad de veedor de dicha Confederación la Sra. Viviana Kuronya, C.I. 4.017.576-0.-----

En este acto, el Tribunal resuelve: 1) Definir el siguiente orden de etapas para el presente Concurso: en primer lugar Prueba de Oposición; en segundo lugar Evaluación de Méritos y Antecedentes; y en tercer lugar Entrevistas Personales. 2) La fecha de la Prueba de Oposición se fija para el **20 de enero de 2025 a la hora 10.00 en la ciudad de Montevideo, en lugar a definir oportunamente.** 3) En Anexo 1 de la presente acta se adjuntan las Bases y Bibliografía para la Prueba de Oposición. 4) En Anexo 2 de la presente acta se adjunta el detalle de los puntajes a asignar por Méritos y Antecedentes a los participantes.-----

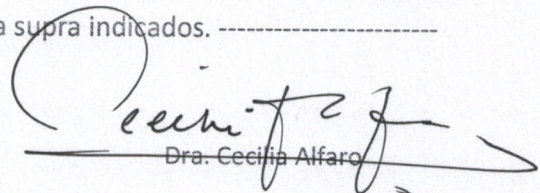
El veedor deja constancia de su desacuerdo en que las Entrevistas Personales corresponda a la última etapa del proceso. En señal de conformidad, las arriba indicadas, previa lectura, proceden a firmar en el lugar y fecha supra indicados. -----

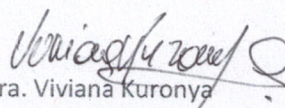

Cra. Carina Camarano

Representante del Jerarca


Lic. Rossana San Juan

Representante de los Funcionarios


Dra. Cecilia Alfaro
Idónea


Sra. Viviana Kuronya
Veedor



Anexo 1: Bases y Bibliografía para la Prueba de Oposición para ascender a:

Un (1) cargo de Administrativo III C - 3

Dos (2) cargos de Administrativo I C - 5

Dos (2) cargos de Jefe de Sección C - 6

BASES

La prueba de oposición se realizará el **lunes 20 de enero de 2025** a partir de las **10 horas (no se permitirá ingresar después de esta hora)**, se realizará en la ciudad de Montevideo, en lugar a definir oportunamente. Su no asistencia será eliminatoria para el presente concurso.

Es imprescindible presentar documento de identidad vigente. A efectos de posibilitar que los concursantes realicen las pruebas de oposición a la vez, para los diferentes grados a los que se presenten, las pruebas se formularán de la siguiente manera:

- a) Los concursantes que se presenten para el cargo de Administrativo III C - 3, solo deberán responder las preguntas específicas fijadas para la prueba de Administrativo III C - 3.
- b) Los concursantes que se presenten para el cargo de Administrativo I C - 5, deberán responder todas las preguntas asignadas para la prueba de Administrativo III C - 3, más las preguntas específicas fijadas para la prueba de Administrativo I C - 5.
- c) Los concursantes que se presenten para el cargo de Jefe de Sección C - 6, deberán responder todas las preguntas asignadas para la prueba de Administrativo I C - 5, más las preguntas específicas fijadas para la prueba de Jefe de Sección C - 6.

No deberá responderse preguntas específicas de pruebas de otro grado a los que no se presente el concursante (ya que tampoco serán tomadas en cuenta).

Todas las preguntas tendrán la misma puntuación individual, totalizando un máximo de 60 puntos para cada prueba de oposición de cada grado.

La prueba tendrá una duración máxima de dos horas, sin prórroga. No se permitirá salir del salón por ningún motivo, contar con material o documentación de apoyo, ni disponer de teléfono celular encendido en ningún momento. Estas situaciones podrán generar la eliminación del concursante.

Una vez comenzada la prueba no se permitirá dialogar, compartir útiles entre los participantes o realizar ningún tipo de pregunta al Tribunal. Estas situaciones podrán generar la eliminación del concursante.

La prueba es estrictamente individual y para su corrección se asegurará el anonimato de los participantes de la forma que el Tribunal expondrá previo a su comienzo.

Leina de

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

*Lucas Suarez
COFE*



Bibliografía
Grados C - 3, C - 5 y C - 6

Para cada tema deberá tenerse presente la normativa dispuesta en los enlaces (o links) aquí detallados. Cuando corresponda deberá incluirse el "texto de la norma internacional"; las modificaciones y/o actualizaciones posteriores; y las disposiciones reglamentarias relacionadas, tal como se presentan en estos enlaces.

1. Estatuto del Funcionario de la Administración Central: Ley 19.121: link
<https://www.impo.com.uy/bases/leyes/19121-2013>

Para el grado C-3, C-5 y C-6: Título I (Art. 1 al 32 inclusive) y Título II – Capítulo VIII (Art. 70 al 79 inclusive) y Capítulo X (Art. 81 al 88 inclusive)

2. Derecho Administrativo: Decreto 500/1991: link
<https://www.impo.com.uy/bases/decretos/500-1991>

Para el grado C-3, C-5 y C-6: Libro I, Sección I y II (Art. 1 al 116 inclusive)

3. Ley Cristal de Funcionarios Públicos: Ley 17.060: link:
<https://www.impo.com.uy/bases/leyes/17060-1998>; y Norma de Conducta de la Función Pública: Decreto 30/2003: link:
<https://www.impo.com.uy/bases/decretos/30-2003>

Para el grado C-3, C-5 y C-6: Normas completas

4. Delitos contra la Administración Pública: Ley 9155 - Código Penal: link:
<https://www.impo.com.uy/bases/codigo-penal/9155-1933>

Para el grado C-3, C-5 y C-6: Art. 153 a 176 inclusive

5. Régimen Disciplinario de los Funcionarios Públicos: Decreto 222/014: link:
<https://www.impo.com.uy/bases/decretos/222-2014>

Para el grado C-3: Sección I y Sección II – Título I y II (Art. 1 al 21 inclusive)

Para el grado C-5 y C-6: Sección I y Sección II – Título I, II y III (Art. 1 al 24 inclusive); y Título IV (Capítulo I) (Art. 25 al 31 inclusive) y V (Art. 71 al 75 inclusive)

6. Organización Aduanera: Decreto 222/2022: link:
<https://www.aduanas.gub.uy/innovaportal/file/5308/1/decreto-222.022---reformulacion-de-la-estructura-organizativa-de-la-dna.pdf>

Para el grado C-3: Cometidos de cada Área

ben. de

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
COTE



Para el grado C- Dirección Nacional de Aduanas 5 y C-6: Cometidos de cada Área y Divisiones

7. Misión, Visión y Objetivos Estratégicos de la Dirección Nacional de Aduanas:

link:

<https://www.aduanas.gub.uy/innovaportal/v/9101/2/innova.front/mision.html>;

<https://www.aduanas.gub.uy/innovaportal/v/9102/2/innova.front/vision.html>;

<https://www.aduanas.gub.uy/innovaportal/v/9104/2/innova.front/objetivos-estrategicos.html>

Para el grado C-3, C-5 y C-6: Textos completos

8. Código de Conducta de la Dirección Nacional de Aduanas: R.G. 67/2016:

link: <https://impo.com.uy/bases/resoluciones-generales-aduanas-nd/67-2016>

Para el grado C-3, C-5 y C-6: Norma completa

9. Código Aduanero (CAROU):

Ley 19.276: link: <https://www.impo.com.uy/bases/codigo-aduanero/19276-2014>

Para el grado C-3: Art. 1 al 14 inclusive, Art. 32 al 40 inclusive, Art. 199 y 200

Para el grado C-5 y C-6: Art. 1 al 14 inclusive, Art. 32 al 40 inclusive, Art. 63 al 65 inclusive, Art. 106 y 107, Art. 119, Art. 127 y 128, y Art. 194 al 200 inclusive

Decreto 145/2015: link: <https://www.impo.com.uy/bases/decretos/145-2015>

Para el grado C-5 y C-6: Norma completa

R. G. 44/2015: link: <https://impo.com.uy/bases/resoluciones-generales-aduanas-nd/44-2015>

Para el grado C-5 y C-6: Norma completa

10. Acceso a la Información Pública:

Ley 18381: link: <https://www.impo.com.uy/bases/leyes/18381-2008>

Para el grado C-3, C-5 y C-6: Norma completa

Decreto 232/2010: link: <https://www.impo.com.uy/bases/decretos/232-2010>

Bin Sem

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
COFE



Dirección Nacional de Aduanas

Para el grado C-5 y C-6: Norma completa

R.G. 193/2019: link: <https://impo.com.uy/bases/resoluciones-generales-aduanas-nd/193-2019>

Para el grado C-5 y C-6: Norma completa

11. Procedimiento de Denuncias Aduaneras, R.G: 10/2021: link: <https://impo.com.uy/bases/resoluciones-generales-aduanas-nd/10-2021>

Para el grado C-3, C-5 y C-6: Norma completa

12. Procedimiento para la Denuncia Aduanera de Contravención, R.G. 80/2020: link: <https://impo.com.uy/bases/resoluciones-generales-aduanas-nd/80-2020>

Para el grado C-3, C-5 y C-6: Norma completa

Sanchez

[Signature]

[Signature]

Vivian Kravitz
COFE



Ministerio
de Economía
y Finanzas

Dirección Nacional de Aduanas

Anexo 2: Méritos y antecedentes definidos en el llamado al Concurso C

MÉRITOS Y ANTECEDENTES	25	C-3, C-5 y C-6
FORMACIÓN		
Cursos relativos a procedimientos administrativos u otros de aplicación en la Administración Pública		5
Cursos, talleres, seminarios y jornadas sobre Atención al Cliente, comunicación, negociación u otro que desarrolle habilidades de relacionamiento interpersonal		5
Talleres, seminarios, jornadas y cursos orientados a la Administración, Comercio Exterior, Transparencia y Ética		2
Cursos de herramientas informáticas a nivel usuario Office		3
Cursos de herramientas informáticas usadas en tareas Administrativas de la Unidad ejecutora, GEX, GIRH, SGH 2.0, LUCIA; etc.		2
Otros cursos relacionados con las tareas asociadas al cargo		1
EXPERIENCIA		
Experiencia superior a un año en la Administración Pública en tareas afines a la función y cargo a cumplir, según este llamado***		3
Actividades académicas de difusión en la materia propia de la DNA así como sistemas utilizados en el organismo		2
OTROS		
Evaluación de Desempeño ***		2

*** El cálculo se hará mediante técnica de prorrateo

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
COTE

[Handwritten signature]